

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

<b>ACTA DE REUNIÓN N° 001</b>	<b>FECHA DE LA REUNIÓN</b>	<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
		<b>14</b>	<b>05</b>	<b>2024</b>
	<b>HORA DE INICIO</b>	<b>2:30 pm</b>	<b>HORA DE FINALIZACIÓN</b>	<b>4:45 pm</b>
<b>REUNIÓN INTERNA</b>		<b>DEPARTAMENTO / CIUDAD</b>	<b>PAUNA - BOYACA</b>	
<b>REUNIÓN EXTERNA</b>	X	<b>DEPENDENCIA QUE PRESIDE</b>	Vicepresidencia de Contratación y Titulación ANM – Grupo de Contratación Minera.	

<b>INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN</b>	
<b>TEMA</b>	<b>Reunión de coordinación y concurrencia con autoridades territoriales.</b>
<b>OBJETIVO</b>	Esta reunión tiene por objeto poner en conocimiento del ente territorial y de sus autoridades, la información geológica, ambiental y minera del municipio, a efectos de lograr la aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el proceso de titulación minera, con el fin de armonizar las políticas del municipio y sus normas, y el desarrollo de proyectos mineros. Así mismo busca analizar conjuntamente las condiciones del territorio, basados en los instrumentos de ordenamiento territorial disponibles y demás información que determine los usos del suelo y posibles impactos del desarrollo de proyectos mineros.

<b>ORDEN DEL DÍA / AGENDA</b>		
<b>No.</b>	<b>TEMA</b>	<b>RESPONSABLE</b>
1	Presentación de los invitados y del objetivo de la reunión	Nayive Carrasco Patiño Julieth Marianne Laguado Endemann – Agencia Nacional de Minería
2	Explicación del proceso de titulación y el ciclo minero	Nayive Carrasco Patiño Julieth Marianne Laguado Endemann – Agencia Nacional de Minería
3	Presentación a los representantes del ente territorial la información geológica, ambiental y minera del municipio, de acuerdo al catastro minero	Pablo Andrés Rodríguez Buitrago - Agencia Nacional de Minería
4	Pronunciamiento del alcalde y/o equipo y otras autoridades municipales sobre los temas tratados y la armonización de los intereses del municipio y los proyectos mineros	Julio Ramiro Peña. Alcalde municipal Felipe Arias – Secretario de Planeación
5	Análisis coordinado del área susceptible de minería o con vocación minera del municipio y demás temas asociados.	Julieth Marianne Laguado Endemann – Agencia Nacional de Minería Pablo Andrés Rodríguez Buitrago - Agencia Nacional de Minería Felipe Arias – Secretaría de Planeación
6	Concertación con autoridades locales.	Julieth Marianne Laguado Endemann – Agencia Nacional de Minería

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

		Julio Ramiro Peña. Alcalde municipal
7	Otras proposiciones y varios.	<p>Julio Ramiro Peña - Alcalde municipal.  Mayerli Buitrago - Presidente del concejo.  Katherine González - Secretaria de Gobierno.  Tatiana Hernández - Profesional Secretaría de planeación.  Felipe Arias - Secretario de Planeación.  Daniel Ballén - Arquitecto Secretaría de Planeación.  Fabio González Cubillo - Usuarios de títulos mineros.  Rafael Núñez - Interesado en títulos mineros.  Luis Eduardo Murcia - Dueño de título minero.  Johana Alba - Profesional de Corpoboyacá.  Julio Cárdenas - Solicitante de título.  Danilo Cárdenas - Persona interesada.  Arnulfo Cárdena - Persona interesada.  Samuel Alfonso Peña Rodríguez - Trabajador de minería y propietario de terrenos a explotar.  Víctor Nieto - Concejal.  Deisy Antonio - Concejal.  Milton Bonilla - Concejal.  Omar Casallas - Concejal y presidente de JAC en la cuenca del Río Minero.  Wilson Rodríguez - Concejal.  Israel Florián - Concejal.  Luis Alfonso García - Concejal.  César Acevedo - Personero municipal.  Nayive Carrasco - Abogada ANM.  Pablo Rodríguez - SIG ANM.  Mariane Laguado - Gerente Contratación y Titulación.  ANM</p>

<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>
<p>➤ <b>Presentación de los invitados y del objetivo de la reunión.</b></p> <p>Entre la Agencia Nacional de Minería (ANM) y el Municipio de Pauna, departamento de Boyacá, se lleva a cabo reunión presencial, con el fin de adelantar la actividad de reunión de coordinación y concurrencia con autoridades territoriales establecida en el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras (APM), se aclara que la sesión será grabada.</p> <p>Hace presencia a la reunión interesados en la titulación minera, manifestando que su deseo es conocer cuáles son las consideraciones de la minería y el otorgamiento de títulos mineros.</p> <p>Instalada la reunión por parte de la Gerente de Contratación Julieth Marianne Laguado Endemann, se procede a dar continuación a la misma indicando el objeto de la misma; en este sentido, la ANM manifiesta que el objetivo de la reunión es poner en conocimiento del ente territorial y de sus autoridades, la información geológica, ambiental y minera del municipio con</p>

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

que cuenta la ANM; así como coordinar las diferentes actividades susceptibles de desarrollar según el uso del suelo y las diferentes actividades a ejecutar en el subsuelo del Municipio; lo anterior, considerando las competencias y facultades a cargo de cada una de las entidades que aquí intervienen respecto del uso y aprovechamiento de recursos naturales no renovables mineros en las áreas donde se encuentran solicitudes viabilizadas por parte de la ANM; se aclara que a los asistentes en interesados en propuestas de contrato de concesión minera y titulares mineros que, el espacio es interinstitucional y técnico, en el cual se revisan las áreas de las solicitudes y el instrumento de planificación territorial y por tanto no hay participación de comunidad, resaltando que se están realizando en el municipio espacios dedicados exclusivamente a la cartografía social y participación de la comunidad; finalmente se aclara que el objetivo de la reunión no es decidir sobre el otorgamiento o no de los títulos mineros.

Aclarado lo anterior, se procede a leer el orden del día para dar inicio a la reunión, iniciando con la presentación de los asistentes; en ese sentido se hace presentación por parte de los asistentes a la reunión, por parte de la Agencia Nacional de Minería: Julieth Marianne Laguado Endemann - Gerente de Contratación y Titulación, Nayive Carrasco Patiño - Abogada del Grupo de Contratación Minera, Pablo Andrés Rodríguez Buitrago Geólogo – SIG - Grupo de Contratación Minera y, Juan Pablo Castro. Realizador Audiovisual ANM; por parte de la Alcaldía Municipal de Pauna: Julio Ramiro Peña - Alcalde municipal; Mayerli Buitrago - Presidente del Concejo Municipal; Katherine González - Secretaria de Gobierno; Tatiana Hernández - Profesional Secretaría de Planeación, Felipe Arias - Secretario de Planeación; Daniel Ballén - Arquitecto Secretaría de Planeación; Johana Alba – Profesionales de Corpoboyacá; Víctor Nieto - Concejal. Deisy Antonio - Concejal; Milton Bonilla – Concejal; Omar Casallas - Concejal y presidente de JAC en la cuenca del Río Minero; Wilson Rodríguez – Concejal; Israel Florián – Concejal; Luis Alfonso García – Concejal; César Acevedo - Personero municipal.

Acto seguido se hace una breve explicación del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras adoptado mediante la Resolución No. 1099 de 2023 y el cual se está implementando en el municipio.

En este punto se precisa que en los últimos días se realizaron reuniones virtuales entre profesionales de la ANM y de la Alcaldía Municipal a efectos de cruzar y analizar la información de georreferenciación del Municipio y en particular de las áreas donde se encuentran ubicadas las solicitudes mineras viabilizadas, tanto de la contenida en el Sistema Integral de Gestión Minera - AnnA Minería, como de la que reposa en los instrumentos de planificación territorial del municipio de Pauna - Boyacá, con el fin de poder establecer con mayor precisión en esta reunión las áreas que son susceptibles de la actividad minera.

➤ **Explicación del proceso de titulación minera y el ciclo minero.**

A continuación, la Gerente de Contratación y Titulación de la ANM, hace una presentación sobre el proceso de titulación minera y el ciclo minero. (La presentación se deja a disposición de la Alcaldía Municipal y hace parte integral de esta Acta), lo anterior con el fin que el ente territorial comprenda claramente el desarrollo de los proyectos mineros.

➤ **Presentación a los representantes del ente territorial la información geológica, ambiental y minera del municipio, de acuerdo al catastro minero.**

A continuación, la ANM hace una presentación a los representantes del ente territorial de la información minera del municipio, de acuerdo a lo que reposa en el Sistema Integrado de Gestión Minero - AnnA Minería.

Se hace una exposición del mapa del municipio con los títulos mineros que se encuentran actualmente otorgados y vigentes, así como de las solicitudes de concesión que se encuentran radicadas en el municipio, presentaciones que se ponen a disposición de la entidad territorial y las cuales hacen parte integral de esta acta.

De otro lado se expone por parte de la ANM, la presentación del mapa del municipio con las solicitudes de concesión que se encuentran actualmente viabilizadas, es decir, que han cumplido a la fecha con los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y de certificación ambiental en cumplimiento de la sentencia denominada "Ventanilla Minera", y que están actualmente dentro del procedimiento de Audiencia Pública Minera; solicitudes que corresponden a las siguientes placas:

En este sentido, se subraya que los títulos mineros que tienen RUCOM, implica que ya cuentan con PTO y Licencia Ambiental aprobados, y por tanto pueden comercializar minerales; precisando que de los **24 títulos mineros, 16 Títulos Mineros NO cuentan con RUCOM y 8 Títulos Mineros Cuentan con RUCOM**. Esta información es solicitada por el Concejo Municipal por lo que se indica que se puede descargar de Anna Minería y que será compartida posteriormente con la remisión del borrador del acta de esta reunión.

Descripción	Cantidad
TÍTULOS MINEROS	24
SOLICITUDES VIGENTES	54
<b>PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN VIABILIZADAS TÉCNICA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y ECONÓMICAMENTE</b>	<b>13</b>

Se precisa a los presentes que la clasificación de la minería se da de acuerdo a las hectáreas del título minero, es así como de acuerdo con lo establecido en la Decreto No.1666 de 2016 "*Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, relacionado con la clasificación minera*", en su Artículo 2.2.5.1.5.4 se establece:

Artículo 2.2.5.1.5.4. Clasificación de la minería en pequeña, mediana y gran escala en etapa de exploración, o construcción y montaje. Los títulos mineros que se encuentren en la etapa de exploración o construcción y montaje se clasificarán en pequeña, mediana y gran minería con base en el número de hectáreas otorgadas en el respectivo título minero, acorde con la tabla siguiente:

CLASIFICACIÓN	No. HECTÁREAS
Pequeña	Menor o igual a 150
Mediana	> a 150, <= 5000
Grande	> a 5,000, <= 10,000

Aclarado lo anterior, se informa que, de las 54 solicitudes vigentes presentadas en el municipio, clasificadas de acuerdo al área en pequeña y mediana minería, actualmente **se encuentran 13 propuestas viabilizadas**, es decir, que han cumplido a la fecha con los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y de certificación ambiental en cumplimiento de la sentencia denominada "Ventanilla Minera", y que están actualmente dentro del procedimiento de Audiencia Pública Minera. De las solicitudes viabilizadas en el municipio, se aclara que las **13 solicitudes son Propuestas de Contrato de Concesión (PCC)**: 11 de Piedras Preciosas – Esmeraldas, 1 de Carbón, 1 de Materiales de Construcción; y se encuentran en las veredas: Travesías y Otro Mundo, Furatena y Puri, Piache y Apicha, Caracol, La Peña, entre otras.

Se expone por parte de la ANM, la presentación del mapa del municipio con las solicitudes de concesión que se encuentran actualmente viabilizadas, solicitudes que corresponden a las siguientes placas:

**N° EXPEDIENTE**
**504010**

<b>GRUPO DEMINERALES</b>	PIEDRAS PRECIOSAS
<b>FECHA DE RADICACIÓN</b>	03 ENERO DE 2022
<b>PROPONENTE</b>	METAL MINING GROUP S.A.S.
<b>ÁREA DEFINIDA</b>	<b>375,5825 HECTÁREAS</b>
<b>UBICACIÓN</b>	PAUNA – BOYACÁ / TRAVESIAS Y OTRO MUNDO

<b>N° EXPEDIENTE</b>	<b>501794</b>
<b>GRUPO DEMINERALES</b>	PIEDRAS PRECIOSAS
<b>FECHA DE RADICACIÓN</b>	12 MAYO DE 2021
<b>PROPONENTE</b>	TRANSCARBON S.A.S
<b>ÁREA DEFINIDA</b>	<b>256,9181 HECTÁREAS</b>
<b>UBICACIÓN</b>	PAUNA – BOYACÁ / FURATENA Y PURI - PISTORAQUE Y SANTA ROSA

<b>N° EXPEDIENTE</b>	<b>OG2-08438</b>
<b>GRUPO DEMINERALES</b>	PIEDRAS PRECIOSAS
<b>FECHA DE RADICACIÓN</b>	02 JULIO DE 2013
<b>PROPONENTE</b>	CIRO JEAN PAUL GARCIA AGUIRRE
<b>ÁREA DEFINIDA</b>	<b>244,6886 HECTÁREAS</b>
<b>UBICACIÓN</b>	PAUNA – BOYACÁ / FURATENA Y PURI - QUIPAMA Y OQUIMA - CAPEZ Y CHORRERA

<b>N° EXPEDIENTE</b>	<b>OG2-09552</b>
<b>GRUPO DEMINERALES</b>	CARBÓN
<b>FECHA DE RADICACIÓN</b>	02 JULIO DE 2013
<b>PROPONENTE</b>	NEGOCIOS MINEROS S.A
<b>ÁREA DEFINIDA</b>	<b>4750,9015 HECTÁREAS</b>
<b>UBICACIÓN</b>	PAUNA – BOYACÁ / TRAVESIAS Y OTRO MUNDO - IBACAPI - LA PEÑA

<b>N° EXPEDIENTE</b>	<b>504669</b>
----------------------	---------------

<b>GRUPO DEMINERALES</b>	PIEDRAS PRECIOSAS
<b>FECHA DE RADICACIÓN</b>	28 FEBRERO DE 2022
<b>PROPONENTE</b>	HUGO LIZANDRO OSORIO SIERRA
<b>ÁREA DEFINIDA</b>	<b>17,1287HECTÁREAS</b>
<b>UBICACIÓN</b>	PAUNA – BOYACÁ / QUIPAMA Y OQUIMA

<b>N° EXPEDIENTE</b>	<b>OG2-14221</b>
<b>GRUPO DEMINERALES</b>	PIEDRAS PRECIOSAS
<b>FECHA DE RADICACIÓN</b>	02 JULIO DE 2013
<b>PROPONENTE</b>	ALBA NOHORA CORTES DE FLORIAN
<b>ÁREA DEFINIDA</b>	<b>501,5774 HECTÁREAS</b>
<b>UBICACIÓN</b>	PAUNA – BOYACÁ / AGUASAL - BOQUIPI

<b>N° EXPEDIENTE</b>	<b>508497</b>
<b>GRUPO DEMINERALES</b>	PIEDRAS PRECIOSAS
<b>FECHA DE RADICACIÓN</b>	05 OCTUBRE DE 2023
<b>PROPONENTE</b>	PEDRO NEL ESPITIA POVEDA
<b>ÁREA DEFINIDA</b>	<b>149,2588 HECTÁREAS</b>
<b>UBICACIÓN</b>	PAUNA – BOYACÁ / CARACOL - MORAL Y LOMA ALTA - MIABE

<b>N° EXPEDIENTE</b>	<b>PHJ-08441</b>
<b>GRUPO DEMINERALES</b>	PIEDRAS PRECIOSAS
<b>FECHA DE RADICACIÓN</b>	19 AGOSTO DE 2014
<b>PROPONENTE</b>	HENRY MAURICIO GUALTEROS CHAVEZ
<b>ÁREA DEFINIDA</b>	<b>20,7993 HECTÁREAS</b>
<b>UBICACIÓN</b>	PAUNA – BOYACÁ / TOPITO Y QUIBUCCO-TOPO GRANDE

<b>N° EXPEDIENTE</b>	<b>OJL-08041</b>
<b>GRUPO DEMINERALES</b>	PIEDRAS PRECIOSAS
<b>FECHA DE RADICACIÓN</b>	21 OCTUBRE DE 2013

<b>PROPONENTE</b>	BAYARDO BUITRAGO
<b>ÁREA DEFINIDA</b>	<b>24,4700 HECTÁREAS</b>
<b>UBICACIÓN</b>	PAUNA – BOYACÁ / TUNE Y GUAMAL - TOPITO Y QUIBUCO

<b>N° EXPEDIENTE</b>	<b>LGD-10411</b>
<b>GRUPO DEMINERALES</b>	PIEDRAS PRECIOSAS
<b>FECHA DE RADICACIÓN</b>	13 JULIO DE 2010
<b>PROPONENTE</b>	JULIO CESAR GOMEZ CIFUENTES
<b>ÁREA DEFINIDA</b>	<b>22,0242 HECTÁREAS</b>
<b>UBICACIÓN</b>	PAUNA – BOYACÁ / TOPO GRANDE

<b>N° EXPEDIENTE</b>	<b>PH1-08081</b>
<b>GRUPO DEMINERALES</b>	PIEDRAS PRECIOSAS
<b>FECHA DE RADICACIÓN</b>	01 AGOSTO DE 2014
<b>PROPONENTE</b>	NELSY YOHANA GONZALEZ RINCON
<b>ÁREA DEFINIDA</b>	<b>1117,1398 HECTÁREAS</b>
<b>UBICACIÓN</b>	PAUNA – BOYACÁ / MINIPI-TOPO GRANDE

<b>N° EXPEDIENTE</b>	<b>OGU-10071</b>
<b>GRUPO DEMINERALES</b>	PIEDRAS PRECIOSAS
<b>FECHA DE RADICACIÓN</b>	30 JULIO DE 2013
<b>PROPONENTE</b>	PEDRO NEL ESPITIA POVEDA
<b>ÁREA DEFINIDA</b>	<b>190,8763 HECTÁREAS</b>
<b>UBICACIÓN</b>	PAUNA – BOYACÁ / PIACHE Y APICHA - MINIPI

<b>N° EXPEDIENTE</b>	<b>502031</b>
<b>GRUPO DEMINERALES</b>	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
<b>FECHA DE RADICACIÓN</b>	29 JUNIO DE 2021
<b>PROPONENTE</b>	PAVIMAQUINAS SAS
<b>ÁREA DEFINIDA</b>	<b>144,3731 HECTÁREAS</b>

**UBICACIÓN**
**PAUNA – BOYACÁ / MONTE Y PINAL**

- **Pronunciamento del Alcalde y/o equipo y otras autoridades municipales sobre los temas tratados y la armonización de los intereses del municipio y los proyectos mineros.**

Lo primero que precisa la Entidad Territorial a través de su Secretario de Planeación es que dentro del esquema de ordenamiento territorial del municipio de Pauna actual, el tema minería no figura por ningún lado, dado que el mismo fue expedido en el 2025 e inició en el 2016. Aclara que se parte de la premisa, que el tema minería, no está como uso del suelo regulado, ni como compatible, ni como prohibido, por tanto, al no estar en el esquema de ordenamiento territorial, se puede interpretar entonces que está prohibido.

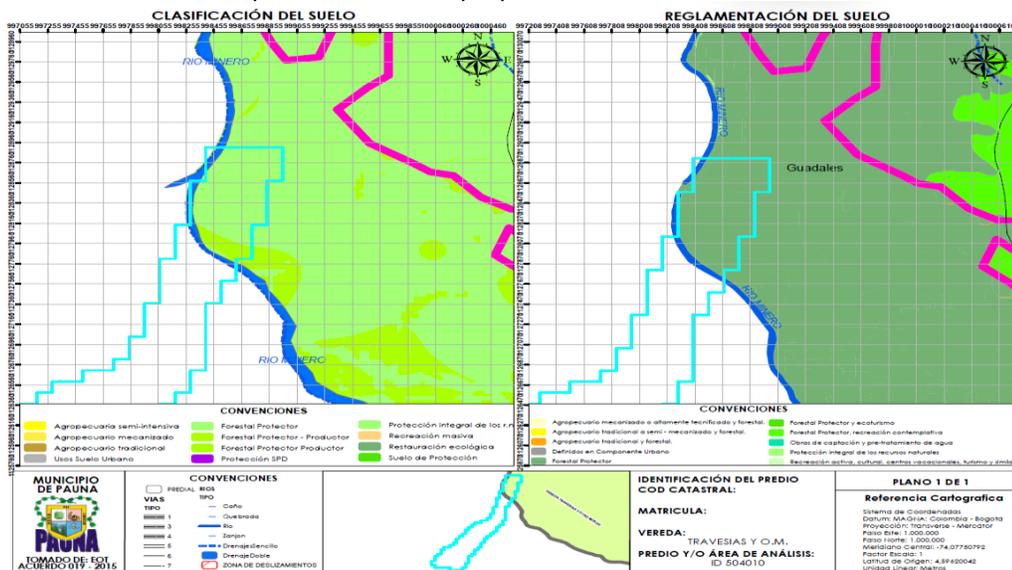
Frente a los títulos mineros y solicitudes de contrato de concesión que se muestran en el municipio, la Entidad Territorial presenta su instrumento de planificación territorial de la vigencia, Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT, Acuerdo 019 de 2015, en el cual se establece la reglamentación de los usos del suelo.

El Secretario de Planeación hace entrega de los respectivos usos del suelo de las trece (13) solicitudes mineras.

- **Análisis coordinado del área susceptible de minería o con vocación minera del municipio y demás temas asociados.**

En este punto de la reunión las partes entran a analizar cada una de las solicitudes que se encuentran viabilizadas por la ANM y que se encuentran dentro del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, teniendo en cuenta los instrumentos de planificación territorial, de la siguiente manera<sup>1</sup>:

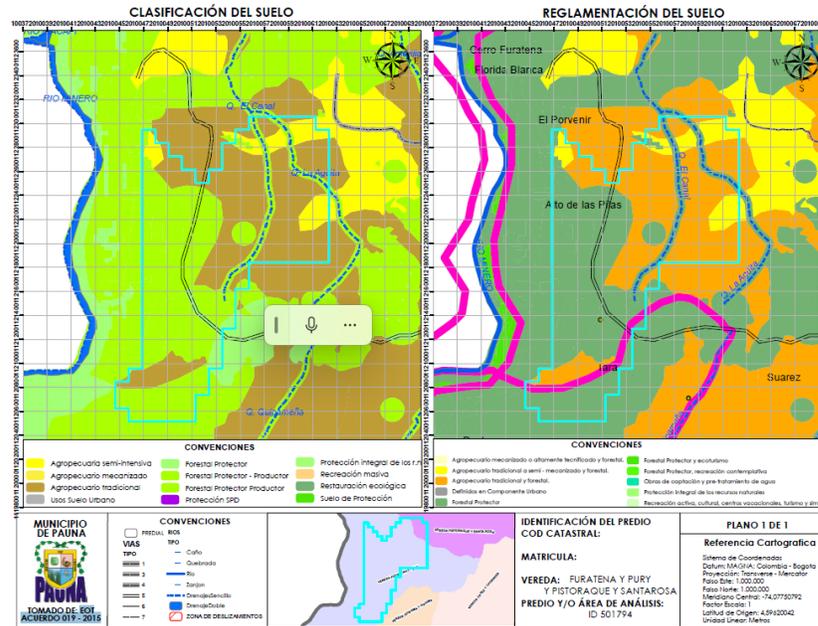
- **Placa 504010: Suelo rural de protección con bosque protector ambiental:**



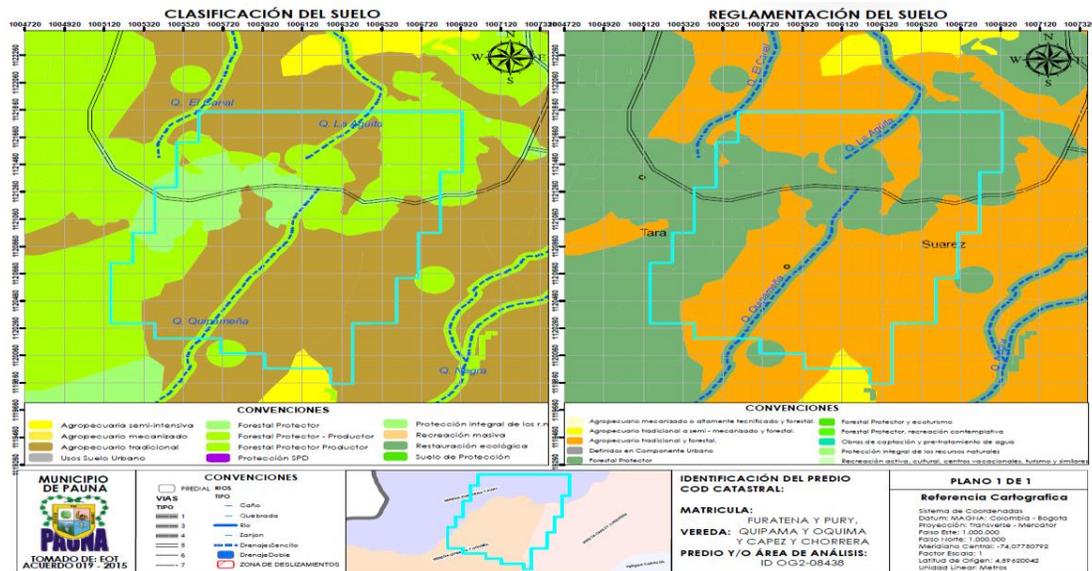
- **Placa 501794: presenta cinco (5) usos del suelo: 1. Agropecuaria tradicional. 2. Agropecuaria Semi-intensiva o semi**

<sup>1</sup> Informe Secretaria de Planeación, Municipio Pauna – Boyacá. Mayo 2024.

mecanizada. 3. Áreas forestales protectora. 4. Área con Bosque protector. 5. Áreas para la protección de la Fauna.

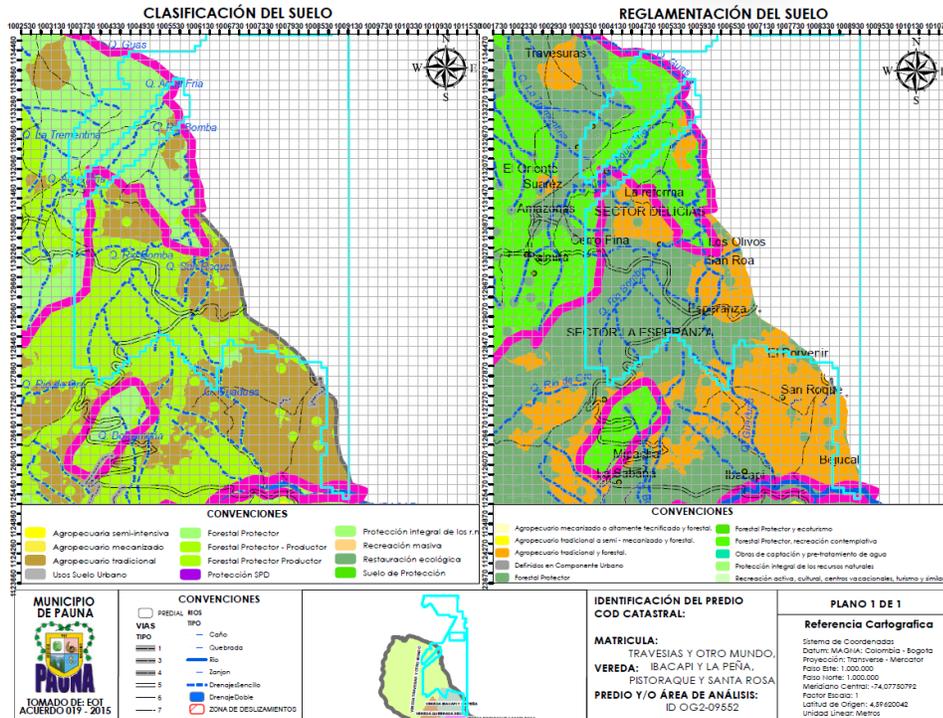


- **Placa OG2-08438:** 5 usos de suelo: 1. Áreas forestales protectoras. 2. Áreas para la protección de fauna. 3. Agropecuaria tradicional. 4. Agropecuaria semi – intensiva o semi – mecanizada. 5. Áreas históricas, culturales y de protección del paisaje – patrimonio natural y cultural.

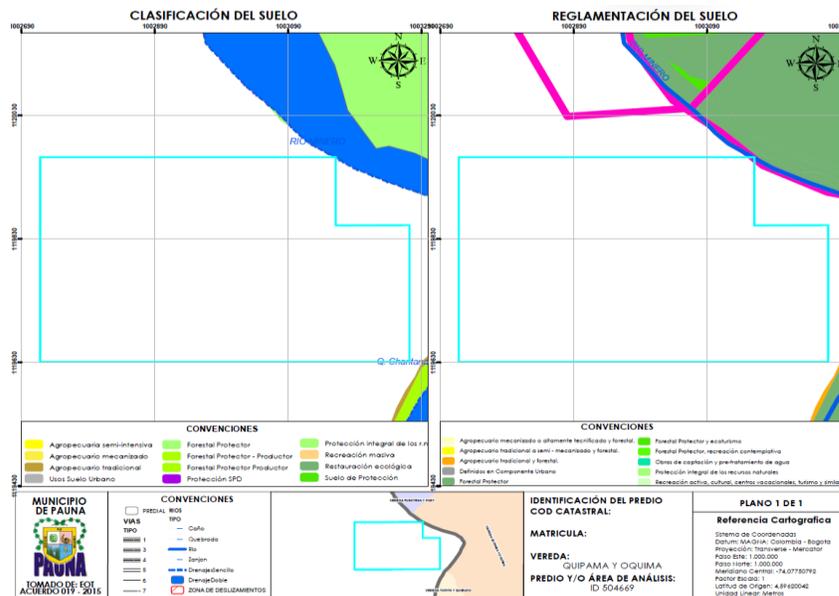


- **Placa OG2-09552:** 5 usos de suelo: 1. Áreas con bosque protector. 2. Áreas forestales protectoras. 3. Áreas para la protección de fauna. 4. Agropecuaria tradicional. 5. Áreas históricas, culturales y de protección del paisaje –

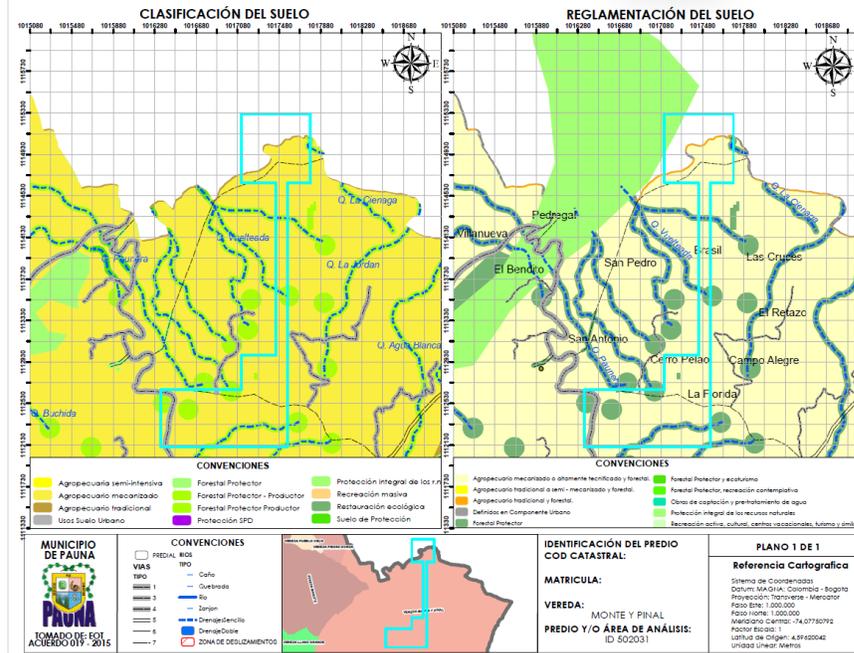
patrimonio natural y cultural.



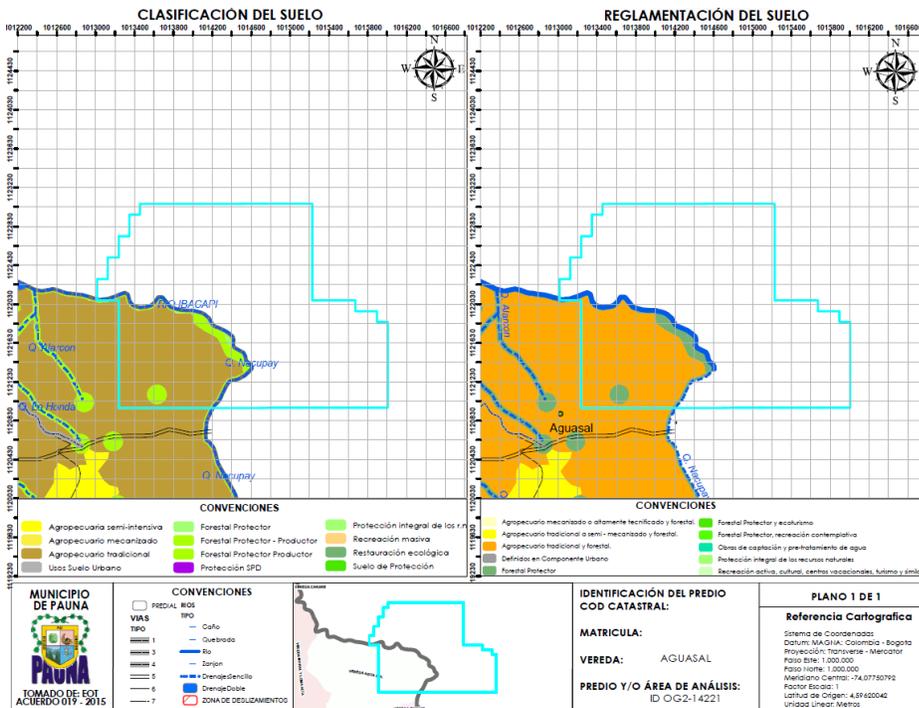
- **Placa 504669:** 1. Áreas forestales protectoras. 2. Áreas históricas, culturales y de protección del paisaje – patrimonio natural y cultural.



- **Placa 502031:** 1. Area Agropecuaria Intensiva o Mecanizada. 2. Areas forestales protectoras.

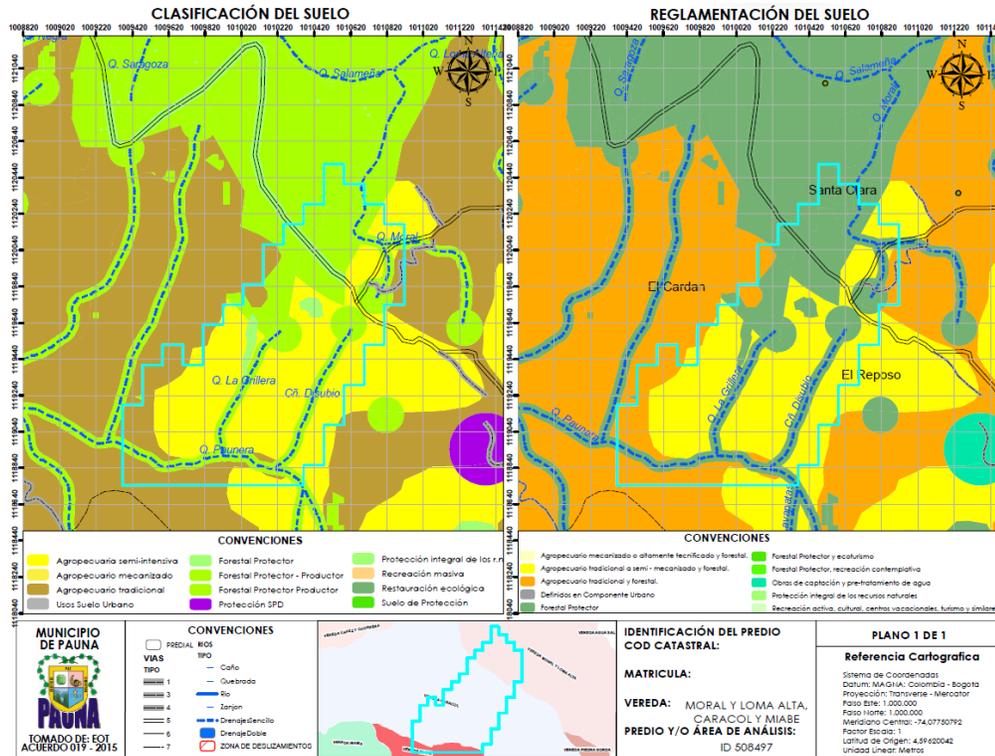


➤ **Placa OG2-14221: 1. Áreas forestales protectoras. 2. Agropecuaria Tradicional.**

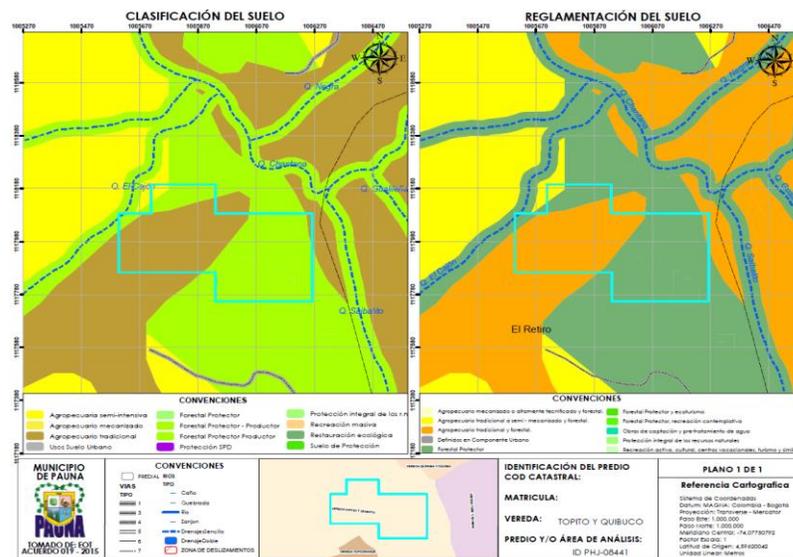


➤ **Placa 508497: 1. Áreas forestales protectoras. 2. Agropecuaria tradicional. 3. Agropecuaria Semi-intensiva o semi**

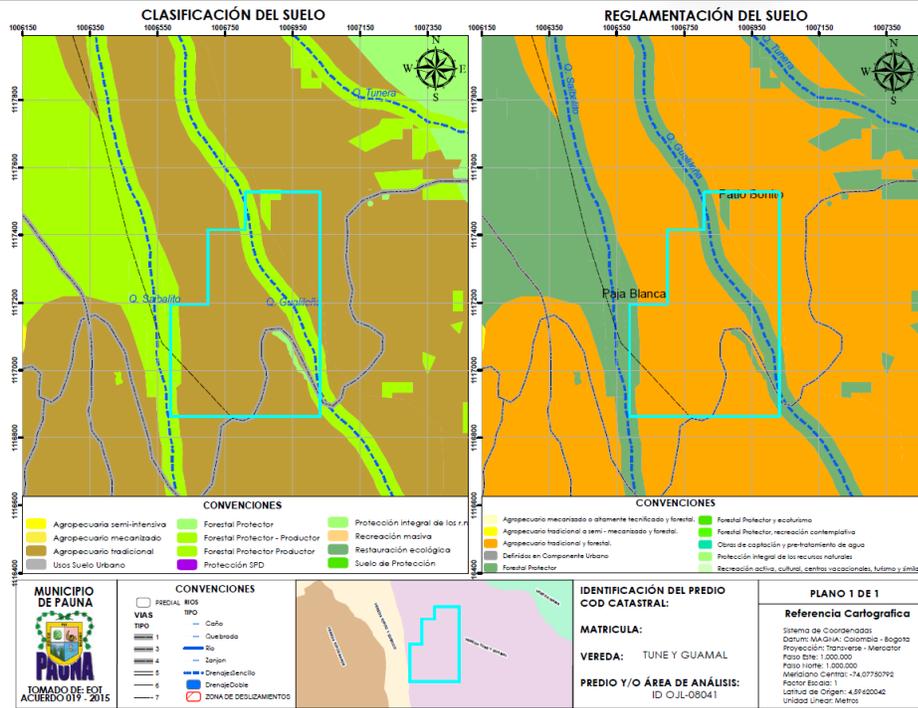
mecanizada.



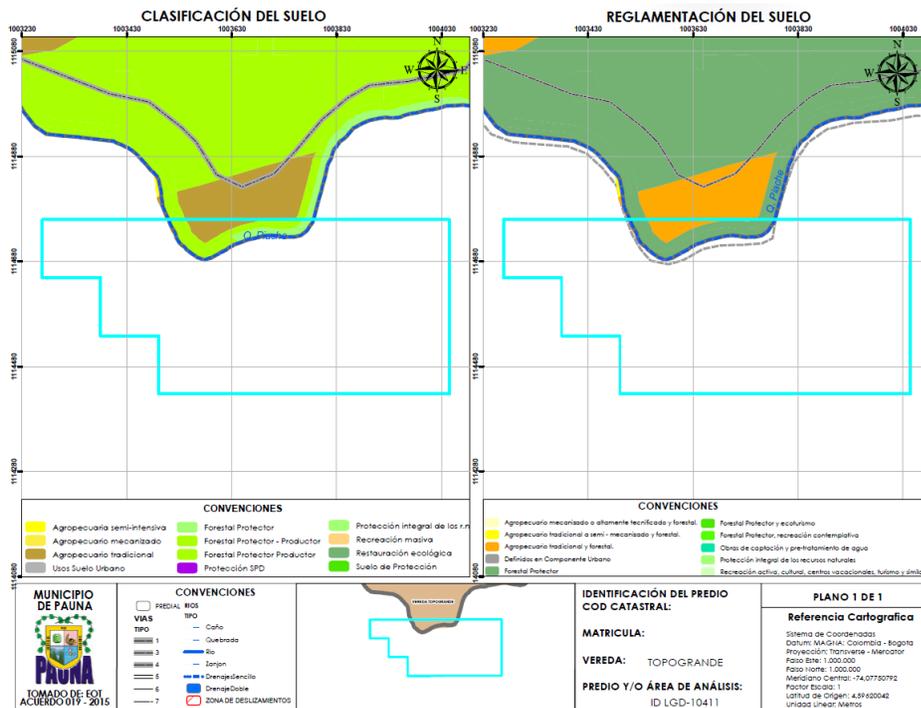
- **Placa PHJ-08441:** 1. Áreas forestales protectoras. 2. Agropecuaria tradicional. 3. Agropecuaria Semi-intensiva o semi mecanizada.



- **Placa OJL-08041:** 1. Áreas forestales protectoras. 2. Agropecuaria tradicional.

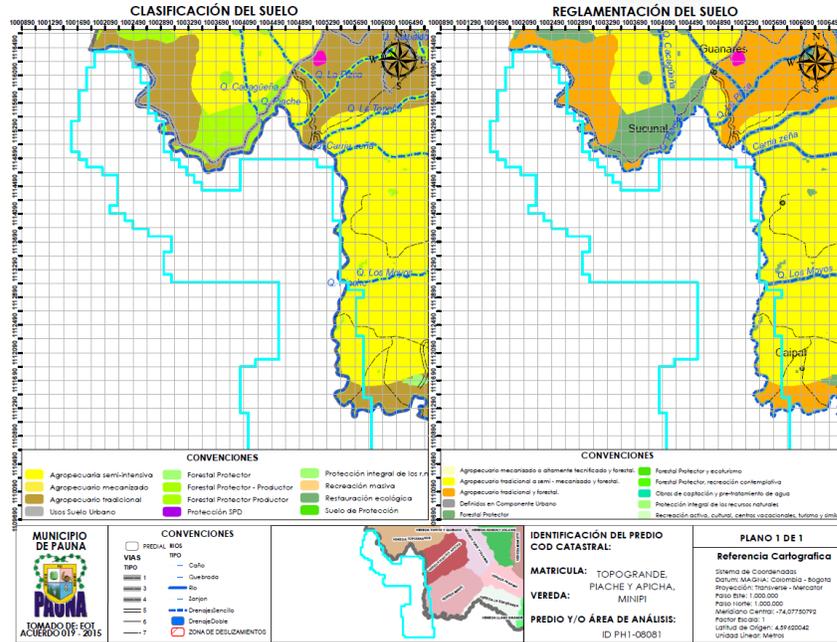


➤ Placa LGD-10411: 1. Áreas forestales protectoras. 2. Agropecuaria tradicional.

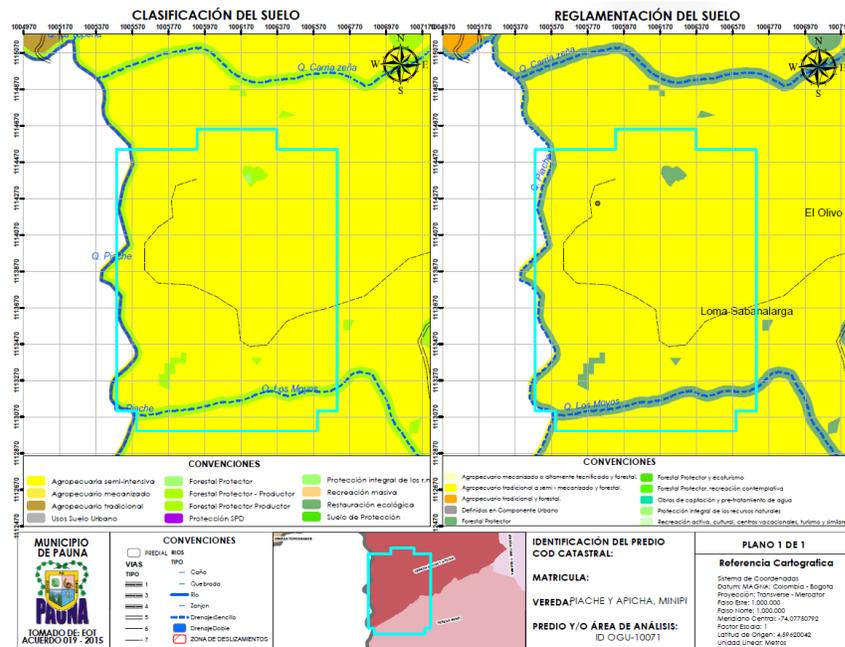


➤ Placa PH1-08081: 1. Áreas forestales protectoras. 2. Agropecuaria tradicional. 3. Agropecuaria Semi-intensiva o semi

mecanizada.



➤ Placa OGU-10071: 1. Áreas forestales protectoras. 2. Agropecuaria Semi-intensiva o semi mecanizada.



➤ Concertación con autoridades locales.

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

Concordante con lo anterior, realizados los planteamientos y análisis de cada una de las solicitudes anteriores, de manera conjunta se concluye en la reunión de coordinación y concurrencia lo siguiente:

Se revisaron las áreas de las solicitudes viabilizadas con relación a las zonas establecidas en el EOT, donde se evidencian los aspectos a tener en cuenta para el análisis con los proponentes, se aclara que los títulos mineros que eventualmente se otorgarían inician en etapa de exploración, por lo que aún no hay certeza si se va a desarrollar o no un proyecto minero, razón por la cual una vez concluida la etapa de exploración, se determina con estudios técnicos si es posible desarrollar un proyecto minero económicamente rentable y como se desarrollaría, se aclara que el titular al iniciar la etapa de construcción y montaje ha presentado el PTO ante la autoridad minera y el licenciamiento ambiental ante la autoridad ambiental competente, en estos estudios se exigen los permisos correspondientes para intervenir el área y la autoridad ambiental revisa y tiene en cuenta el esquema de ordenamiento territorial, así como sus diferentes determinantes ambientales y define si el proyecto se puede desarrollar o no y bajo qué condiciones.

Así las cosas, se deja claro que en esta primera etapa la ANM avanza con el compromiso de socializar a los proponentes la situación particular de sus propuestas frente al esquema de ordenamiento territorial vigente, y por su parte la Alcaldía Municipal continuará el trámite, teniendo claro que la etapa procesal donde se estudia y se toman las decisiones administrativas correspondientes frente al uso del suelo con el esquema de ordenamiento territorial, es en el licenciamiento ambiental con los estudios correspondientes.

Se concluye entonces que, teniendo en cuenta la información suministrada por la ANM y la Secretaría de Planeación de la Alcaldía, se puede avanzar en el procedimiento de APM en todas las solicitudes, sin que se presente objeción por ninguna de las partes, bajo los compromisos antes señalados y las precisiones realizadas.

➤ **Otras proposiciones y varios.**

- La Alcaldía propone hacer visitas a las veredas donde están las placas para realizar observación de otros posibles impactos por los proyectos mineros, por lo que por parte de la ANM se explica que este es el espacio para establecer qué situaciones especiales tiene cada área, a lo cual manifiestan que no hay nada adicional.
- La Personería pregunta cómo se va a determinar que no se afecten a mineros tradicionales con el otorgamiento de los posibles títulos mineros; al respecto la ANM aclara que precisamente con las visitas a las áreas de las solicitudes se pudo advertir la presencia de mineros tradicionales, y en un caso, se manifestó por el proponente la posibilidad de un subcontrato o hacer una sociedad con el minero tradicional para garantizarle sus trabajos.
- La ANM menciona que a partir del conocimiento que tienen del municipio, se puedan identificar las posibles afectaciones. Otros aspectos relevantes además de los usos del suelo, frente a las áreas de placas viabilizadas.
- Dado que se realizó el ejercicio de superposición de las placas viabilizadas con los usos del suelo del EOT, logrando el objetivo que era realizar el análisis conjunto entre las autoridades territoriales y la ANM, se continuará con el desarrollo de las siguientes etapas del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras.
- La alcaldía pregunta cómo se han viabilizado u otorgado licencias ambientales si el uso de suelo es bosque protector a lo cual se indica que se pueden otorgar los títulos mineros; sin embargo, en la etapa de licenciamiento ambiental se determinan las zonas o la viabilidad del desarrollo del proyecto minero.
- La ANM reitera que se puede avanzar con el procedimiento de Audiencia Pública Minera, informando a los proponentes sobre los resultados de los análisis realizados, señalando las zonas de protección ambiental. En el momento de otorgamiento de licenciamiento ambiental, se entrará con la autoridad ambiental a realizar este análisis para revisar si se otorga o no dicha licencia.

- La alcaldía pregunta, quien hace el seguimiento a estos títulos después del licenciamiento ambiental, ante lo cual, la ANM señala que existen dos autoridades: la autoridad minera hace seguimiento al cumplimiento obligaciones contractuales y del instrumento técnico que va acompañado de una licencia ambiental. Y la autoridad ambiental, por lo que es la Corporación la que debe hacer seguimiento a la licencia ambiental, impone las acciones, procesos sancionatorios, etc.
- Corpoboyacá indica que hay usos de suelo condicional y restringido, pero hay otros usos que pueden funcionar dentro de las áreas solicitadas. Asimismo, se señala que el proceso pasa por un filtro para obtener un título que tenga licencia ambiental. El primer filtro pasa por la ANM y el instrumento que es el PTO y otros documentos que requiere la Agencia. El siguiente filtro pasa por la Corporación, donde se señala que el solicitante debe allegar con sus documentos, el correspondiente estudio del impacto ambiental, donde se revisan todos los componentes ambientales. Asimismo, aclara que contiene cartografías de diferentes tipos, no solo se tienen en cuenta los EOT.

La corporación indica que se tienen en cuenta otros instrumentos como son Planes de Ordenamiento Forestal, POMCA's, que contienen otros determinantes ambientales, los cuales definen si se puede otorgar al solicitante la licencia ambiental, indicado que estos instrumentos y el estudio de impacto ambiental, permiten verificar si en toda el área se puede hacer minería, o si se podrán excluir ciertas áreas de ese polígono, frente a lo cual se podría hacer devolución de área. Resalta que finalmente se otorga licencia en el área de la solicitud donde sí es posible realizar la minería.

Indica adicionalmente la Corporación que el estudio de impacto ambiental está compuesto por el Plan de Manejo Ambiental, que es un instrumento donde se describe el paso a paso de la actividad minera y frente a la forma cómo se va a mitigar el impacto ambiental. Aclara que dentro del plan de manejo ambiental se formulan una serie de actividades que el titular minero va a estar cumpliendo y la Corporación debe hacer el control de esas actividades, a partir de este seguimiento se generan conceptos técnicos de conocimiento público, por lo que si alguna persona requiere la información sobre cómo están ambientalmente los títulos mineros, se puede solicitar a la Corporación, así como su acto administrativo.

- Un solicitante minero menciona que el minero tradicional se ha visto afectado por las multinacionales que han llegado a explotar y extraer las piedras preciosas del territorio como la esmeralda. También, menciona que dado que la ANM califica a los solicitantes por su capacidad económica, es difícil que un minero tradicional logre una licitación de grandes áreas. Ante esto se pregunta ¿Cómo hace la ANM para proteger este minero? indicando que además que la población vive de lo agrícola, lo pecuario, también viven de la esmeralda. Se afirma que hay partes de occidente donde se puede explotar, pero a la gente le da miedo a ser aprehendidos por la policía. Por esto ven que las Multinacionales si tienen ventajas frente a la explotación, mientras que los mineros empobrecen en el occidente de Boyacá; al respecto la ANM indica que los temas de occidente de Boyacá están siendo manejados en una mesa interinstitucional de alto nivel jerárquico para revisar y mirar una solución que pueda permitir el desarrollo y progreso de los pequeños mineros y su formalización. Sin embargo, respecto a la pregunta, la ANM menciona que existen requisitos diferenciales para la pequeña minería y la posibilidad de solicitar una explotación anticipada; se resalta que bajo esta administración se ha venido fortaleciendo el acompañamiento institucional para que los mineros tradicionales conozcan las figuras que ofrece la Agencia y puedan presentar sus títulos mineros en procesos de formalización. Por otro lado, se menciona que la mesa interinstitucional está trabajando para llegar con una estrategia positiva para el occidente de Boyacá. Asimismo, se resalta que el fortalecimiento de este proceso de Audiencias Públicas Mineras, busca antes del otorgamiento de los títulos, abordar a los proponentes, comunidades y mineros tradicionales, para llegar a acuerdos y mitigar escenarios de conflictos sociales.
- Desde el concejo se menciona que se puede participar, replicar la información, acompañar una comunidad en pro o rechazo a alguna solicitud, precisando que en todo caso desde el punto de vista legal, el Concejo no puede expedir un

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

acto administrativo donde se avale o prohíba la minería. Comparte la apreciación del alcalde, en el sentido de indicar que finalmente quien da el licenciamiento para los títulos es la Agencia Nacional de Minería y la Corporación Ambiental, pero quien debe asumir los impactos negativos de la minería es la alcaldía. Por ejemplo, les piden parar una minería y esto los lleva a ponerse en contra de una comunidad. Por otro lado, se valora como se está pensando ahora como autoridad minera y ambiental, articular el licenciamiento a una responsabilidad social clara y precisa. Por ejemplo, cuidar nacederos, reforestar su área, porque es clara la situación, actualmente, se dan los licenciamientos, explotan y se van. Se reitera que no se están en contra de la minería, pero que se haga con responsabilidad.

- El alcalde Municipal menciona que se ha tenido un espacio propositivo y se encuentran construyendo el plan de desarrollo municipal; así mismo llama la atención a los Concejales de fijar al menos dos metas donde se potencien la capacidad institucional para el desarrollo y fortalecimiento de la minería, entendiendo que esta población del occidente ha tenido esta identidad para el desarrollo minero, más aún cuando se tiene en el terreno el potencial de piedras preciosas, carbón, etc. En el mismo sentido, indica que como es necesario actualizar el esquema de ordenamiento territorial, se debe trabajar para que desde la competencia del ente territorial se pueda dejar abierta la posibilidad del territorio para el ejercicio de la actividad minería.
- Por parte de Concejo se resalta que en este territorio las personas también hacen minería artesanal, quienes van al río minero a hacer exploraciones en la arena buscando piedras preciosas, por esto, indica que es importante poder impulsar la dinámica de minería porque esta actividad aporta mucho a la economía del territorio. Se pide a la Agencia Nacional de Minería y a la Corporación Ambiental que lleven el mensaje que se está trabajando en esa línea para que se tenga el equilibrio entre la minería y lo ambiental, pero que se potencie esa economía que es real en el municipio.
- El link para que los interesados o asistentes puedan realizar observaciones al borrador del acta de concertación es el siguiente: <https://www.anm.gov.co/?q=audiencias-publicas-programadas>, así mismo se acuerda que la Alcaldía Municipal va a recibir físicamente las observaciones a través de la oficina de la Secretaría de Gobierno Municipal.

### CONCLUSIONES

- Realizar el borrador del acta con el fin de ser enviado a los participantes de la reunión de coordinación y concurrencia para su revisión y publicación.
- La agencia agradece a todos los participantes y autoridades territoriales por el ejercicio. Se menciona que la agencia continuara avanzando en el procedimiento de APM.

### COMPROMISOS

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Publicación del desarrollo de la reunión en un término de cinco (5) días hábiles siguientes en la sede virtual de la entidad, para disposición de la comunidad, a fin que los interesados y participantes, puedan hacer comentarios al respecto. (Puede usarse las carteleras, redes sociales, entre otros).	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Agencia Nacional de Minería.</li> <li>- Alcaldía Municipal de Pauna, Boyacá.</li> <li>- Personería Municipal de Pauna, Boyacá.</li> <li>- Concejo Municipal de Pauna, Boyacá.</li> </ul>	22 de mayo de 2024	28 de mayo de 2024

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

<b>2</b>	Remitir el documento donde consta el desarrollo de la reunión a la Asamblea Departamental para su publicación.	- Agencia Nacional de Minería.	15 de mayo de 2024	21 de mayo de 2024	
<b>3</b>	Publicar la versión del acta de concertación final con las enmiendas y las respuestas a las observaciones y comentarios.	- Agencia Nacional de Minería. - Alcaldía Municipal de Pauna, Boyacá. - Personería Municipal de Pauna, Boyacá. - Concejo Municipal de Pauna, Boyacá.	5 de junio de 2024	13 de junio de 2024	
<b>FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):</b>			<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
			<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>

<b>NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ</b>	<b>FECHA</b>	<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
LUDIVIA SERRATO MARTÍNEZ		14	05	2024

<b>ANEXOS (Si aplica)</b>					
No.	NOMBRE DEL ANEXO	No. Folios (Si aplica)	DETALLE		ENTIDAD/ DEPENDENCIA QUE LO APORTA
			FÍSICO	DIGITAL	
1	Presentación del proceso de titulación y el ciclo minero (incluye el procedimiento de Audiencia Pública Minera y el trámite de Autorización Temporal)	23		X	Agencia Nacional de Minería
2	Presentación del estado minero del municipio (incluye títulos mineros vigentes, solicitudes de concesión y solicitudes viabilizadas)	17		X	Agencia Nacional de Minería
3	Listado de asistencia	1		X	Agencia Nacional de Minería
4	Estudios de suelos de las trece (13) solicitudes viabilizadas	60	X		Alcaldía Municipal de Pauna

<b>ASISTENTES</b>					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Julio Ramiro Peña.		X		Alcalde Municipal

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>		CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	<b>FORMATO</b>		<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN</b>		<b>FECHA VIGENCIA:</b>

2	Mayerli Buitrago		X		Presidente del Concejo
3	Katherine González		X		Secretaria de Gobierno
4	Tatiana Hernández		X		Profesional Secretaría De Planeación
5	Felipe Arias		X		Secretario de Planeación
6	Daniel Ballén.		X		Arquitecto Secretaría de Planeación
7	Johana Alba		X		Representación De Corpoboyacá
8	Víctor Nieto		X		Concejales
9	Deisy Antonio		X		Concejales
10	Milton Bonilla		X		Concejales
11	Omar Casallas.		X		Concejales y presidente de JAC en la cuenca del Río Minero
12	Wilson Rodríguez		X		Concejales
13	Israel Florián		X		Concejales
14	Luis Alfonso García		X		Concejales
15	César Acevedo		X		Personero municipal
15	Julieth Marianne Laguado Endemann		X		Agencia Nacional de Minería
16	Nayive Carrasco Patiño		X		Agencia Nacional de Minería
17	Pablo Andrés Rodríguez Buitrago		X		Agencia Nacional de Minería

*Se adjunta listado de asistencia, que hace parte integral de esta Acta.*